



AVISA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) **ADRIANA SAAVEDRA LOZADA**, **ADMITIÓ** LA ACCIÓN DE TUTELA RADICADA CONELNO.11001220300020230020000 FORMULADA POR ROSA MYRIAM PEÑA CASTELLANOS CONTRA LOS JUECES SEGUNDO (2°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ Y QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD..SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO EL

NÚMERO 002-2010-00570-00 Y 15-2022-00809-00.

Se fija el presente aviso en la

Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 03 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 03 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

**Margarita Mendoza Palacio
Secretaria**

Elabora Carlos Estupiñan

República de Colombia
Rama Judicial



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala Civil

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;**

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

**LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2023-000200-00

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por la ciudadana Rosa Myriam Peña Castellanos contra los Jueces Segundo (2º) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá y Quince (15) Civil Municipal de la Ciudad.

2. VINCULAR a las partes e intervinientes dentro del proceso radicado bajo el número 002-2010-00570-00 y 15-2022-00809-00.

3. ORDENAR a los Juzgados accionados, notificar por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y *remitir* el expediente, en copia digital.

4. CONCEDER a los accionados y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8797d6708452992504d096ea21c9accd2d778f96e93fdd9c62ea83bf01f5d46**

Documento generado en 02/02/2023 08:59:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>